

PERGAMINO, Junio 4 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria --- realizada el día 29 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: D-104-85 D.E. eleva Expte. II-43-85 H. Concejo Deliberante Ref: Aumento Tarifa Empresas de Transporte de Pasajeros.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJE-
----- ROS, a aplicar las siguientes tarifas:

BOLETO GENERAL \$a. 46.-
BOLETO SECUNDARIO..... \$a. 23.-
BOLETO ESCOLAR..... \$a. 10.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 627/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AM. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE